

## Sección religiosa.

- Sábado, 20. S. Niceto, ob. y cf., Sta. Fotina la Samaritana y S. Ambrosio de Siena.—*Anima.*
- Domingo III de Cuaresma, 21. S. Benito, ab. fdr. y Patriarca de las monjes de Occidente.—*Anima.*
- Lunes, 22. S. Bienvenido, ob. y Sta. Catalina de Génova.
- Martes, 23. S. Victoriano, mr. y el B. José Oriol, pbro.
- Miércoles, 24. S. Agapito, ab., y Stos. Rómulo, Simeón, Teodoro y Pausides, mrs.
- Jueves, 25. ✠ LA ANUNCIACIÓN DE NTRA. SRA., y S. Dimas, el buen ladrón.—*B. P. en el Carmen.—I. P. de las Congregaciones Marianas agregadas á la Prima Primaria de Roma.*
- Viernes, 26. S. Braulio, ob. de Zaragoza, y S. Teodoro, ob. m.—*Abstinencia de carne.*



*Máxima.*—Acuérdate del gran Dios que ofendiste, y del infierno que mereces, y toda penitencia te parecerá ligera.

(*San Bernardo.*)

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia Parroquial. Exposición de S. D. M. de 5 y media á 7 de la tarde. Mañana domingo la exposición será de 4 á 7 de la tarde.

## FUNCIONES RELIGIOSAS.

MAÑANA, tercer domingo de mes, en la iglesia parroquial, lo cofradía de la Minerva celebrará, á las diez de la mañana, oficio y procesión del Smo. Sacramento. Antes de la procesión tendrán lugar las rogaciones por el pronto término de las guerras de Cuba y Filipinas.

El día 25, fiesta de la Anunciación de Ntra. Sra., se celebrará en la iglesia del Carmen, á las diez de la mañana; oficio con orquesta, y con panegirico á cargo del orador sagrado Rdo. P. Alberto M.<sup>a</sup> Capdevila, Carmelita.

---

## LA CONFESIÓN

---

### II

Descoscos, lectores de EL DEBER, de cumplir lo que os tenemos prometido, vamos á continuar hoy la explicación de aquella conversación que, por falta de tiempo, hubimos de interrumpir el otro día.

—No hay duda que hasta los filósofos modernos, enemigos de la Religión, han rendido homenaje á la excelencia y utilidad de la confesión y han hecho su apología. El mismo Lutero, que no hubo dogma que no combatiera, sacramento que no profanara, ni herejía que no reprodujera, se acercó al mismo tribunal que con sacrílega mano quiso luego derribar. Calvino niega la necesidad de la confesión y confiesa que es saludable, y Voltaire, en los críticos momentos de su muerte, exclama: ¡un confesor! ¡un confesor! Hubo en España, en los desgraciados tiempos de la Setembrina, en que todo parecía ser lícito menos la práctica de lo bueno y en que por vez primera vimos con espanto aparecer en la ciudad de los Condes y, lo que es más, en sus calles principales, el lema horrible de ¡guerra á Dios!, un miembro de la Asamblea Nacional, diputado por Valencia, si mal no recordamos, doctor en medicina por más señas y materialista en toda la extensión de la palabra, por nombre Cervera. Este hombre, tristemente célebre, hacía alarde y pública ostentación de su incredulidad y decía y repetía con gracejo que

nunca con su bisturí había encontrado el alma en el cuerpo de los enfermos á su cuidado confiados. Quiso Dios, para bien suyo y ejemplo de los muchos que había escandalizado, que se viese acometido de una gravísima enfermedad, de la cual fué víctima. Y sumido en el lecho de la muerte entre el dolor y el espanto ¿sabéis que hizo aquel hombre que antes no creía en Dios, ni en los santos, ni en los Sacramentos, ni en el alma ni en nada? Pues llamó á un sacerdote y hasta á un Obispo y le pidió, bañados en lágrimas sus ojos, que le oyese en confesión, y no contento con eso, hizo pública retractación de sus errores y solemne manifestación de la fé que había perdido y que de nuevo abrazaba. Ya veis, pues, como es muy posible la apología de la confesión por los mismos enemigos de ella. Cuanto más se reflexiona sobre la institución de la confesión sacramental, tanto más claros aparecen los bienes y provechos que de ella sacan los hombres. La confesión es la medicina universal de todas nuestras enfermedades, es la fuente en que se lavan todas las manchas del alma, es el arca que contiene y encierra todos los tesoros de Cristo, recámara donde se viste, adorna y hermosea el alma, terror del infierno, confusión del abismo, llave que nos cierra las puertas del infierno y nos abre de par en par las del cielo y un freno el más poderoso para el libertinaje. Vamos á contaros un casito que leímos un día y apuntamos en nuestro libro de memorias. El militar Bayard, herido de muerte en la batalla de Pavía, no encontrando un sacerdote para confesarse, hace á su asistente la confesión de sus faltas, esperando con este sublime acto de humildad obtener gracia delante del trono del Altísimo. ¿Quién de nosotros no se edifica á la vista de un ejemplo de esta naturaleza?

—Pero así y todo me parece, opuso Matías, que la confesión ha de ser una fuente de abusos.

—Y ¿por qué?

—Porque los confesores pueden engañarse en la aplicación de los remedios que prescriben.

—Leed bien lo que sobre el particular ha escrito uno de los eminentes Prelados de la Iglesia española, que vive todavía: «Los confesores están obligados á seguir las reglas que la Iglesia ha esta-

blecido para guiarles en la administración de este sacramento, y solamente se les habilita para oír las confesiones de los fieles después de haber dado pruebas de su capacidad y de su prudencia. De consiguiente, si alguna vez se comete algún abuso en esta grave materia, y algunos confesores se han apartado de las reglas establecidas, usando unos de demasiado rigor y otros de una laxitud reprehensible, todo esto nada prueba contra la confesión, considerada en sí misma; porque en las instituciones más dignas de elogio observamos que se cometen abusos todos los días, ¿y será esto motivo suficiente y razonable para combatir las ó destruir las? Porque el fuego haya reducido á veces á cenizas algunos edificios, ¿deberíamos proscribir el uso de este elemento? Porque algunos beodos perecen á consecuencia de su destemplanza, ¿deberíamos arrancar las viñas y prohibir el uso del vino? Sin duda que no es esto lo que la razón aconseja.»

Vamos, Matías, á daros un consejo que aprendimos de un hombre sabio, virtuoso y muy experimentado; y concluimos. Huid de los que no se confiesan como de venenosa serpiente, si no queréis ser víctimas de sus mordeduras, porque son enemigos de Dios y amigos del Diablo, blasfemos, maldicientes, eternos calumniadores, impúdicos, poseedores de mala fé, rencorosos, soberbios, vengativos y opuestos á toda autoridad, de dudosas creencias religiosas, sin paz ni tranquilidad en el estado que voluntariamente abrazaron, inquietos, turbulentos, mal avenidos con los que no piensan como ellos, faltos de toda virtud y llenos de todos los vicios, y eso por más que se presenten engalanados con el blanco y hermosísimo ropaje de la inocencia y del candor, pues son lobos rapaces, ministros de Satanás y peste de la humana sociedad. Las apostasías de los católicos y sobre todo las de los eclesiásticos, todas empezaron por el abandono de la confesión.

---

**CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA**  
**DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE LEÓN XIII.**  
**PAPA POR LA DIVINA PROVIDENCIA**  
**SOBRE PROHIBICIÓN Y CENSURA DE LIBROS**

*(Continuación.)*

CAPÍTULO VIII.

*De los periódicos, hojas y revistas periódicas.*

21. Los periódicos, hojas y revistas que de propósito ataquen la Religión ó las buenas costumbres, se prohíben, no solo en virtud del derecho natural, sino también en virtud del derecho eclesiástico.

Que cuiden los ordinarios, cuando sea preciso, de advertir oportunamente á los fieles el peligro y funestas consecuencias de tales lecturas.

22. Que ningún católico, y sobre todo eclesiástico, publique cosa alguna en periódicos, hojas ó revistas periódicas de esta especie, sino por causa justa y razonable.

CAPÍTULO IX.

*De la facultad de leer y guardar libros prohibidos.*

23. Sólo tienen el derecho de leer y guardar los libros condenados, ya por especiales decretos, ya por los generales, los que han obtenido regularmente permiso, ora de la Sede Apostólica, ora de aquellos á quienes ha delegado este poder.

24. Los Pontífices Romanos han atribuído á la Sagrada Congregación del Índice poder conceder permiso de leer y conservar todo libro prohibido. Gozan igualmente de esa facultad la Suprema Congregación del Santo Oficio y la Sagrada de Propagación de la fe para las regiones dependientes de ella. En Roma sólo tiene este derecho el prefecto del palacio apostólico.

25. Los Obispos y demás Prelados que gozan de jurisdicción casi episcopal también pueden conceder permisos para libros determinados, y sólo en casos urgentes. Si estos preladados han obtenido de la Sede Apostólica la facultad general de autorizar á los fieles para leer y conservar determinados libros condenados, concédanla con elección de personas y por justas y razonables causas.

26. Todos los que hayan obtenido la autorización apostólica para leer y conservar libros prohibidos, no pueden por tanto, en su virtud,

leer y guardar cualesquiera libros ó publicaciones periódicas condenadas por los ordinarios de los lugares á menos que en el indulto apostólico se mencione expresamente el permiso de leer y guardar libros condenados por cualquier autoridad. Además, los que hayan obtenido esa autorización deben acordarse de que están obligados, bajo un riguroso precepto, á guardar de tal modo esos libros que no lleguen á manos de otra persona.

#### CAPÍTULO X.

##### *De la denuncia de los malos libros.*

27. Aunque pertenece á todos los católicos, sobre todo á los que se distinguen por la ciencia, denunciar los malos libros á los Obispos de la Sede Apostólica, toca más especialmente á los primeros delegados apostólicos, ordinarios de los lugares y Rectores de las Universidades eminentes por su instrucción.

28. Es bueno que al denunciar los malos libros se indique no sólo el título, sino también á ser posible las causas porque se juzga que esos libros merecen la censura. Aquellos á quienes se haga la denuncia, deberán como un sagrado deber, conservar secreto el nombre de los denunciadores.

29. Que los Ordinarios y también los Delegados de la Sede Apostólica se esfuercen en proscribir los libros y demás obras perjudiciales publicados y propagados en sus diócesis, y sustraerlos de las manos de los fieles, y que lleven al juicio apostólico aquellas obras que reclaman un examen profundo, ó los que, á fin de que resulte más saludable efecto, parezcan necesitar la sentencia condenatoria de la Autoridad suprema.

#### TITULO II.

#### DE LA CENSURA DE LOS LIBROS.

##### CAPÍTULO PRIMERO

##### *De los Prelados encargados de la censura de los libros.*

30. Aquellos á quienes pertenece el derecho de aprobar y permitir las ediciones y versiones de los libros sagrados, quedan ya designados claramente (art. 7).

31. Nadie se atreva á publicar de nuevo libros condenados por la Sede Apostólica, y si por una causa grave y razonable parece que debe admitirse una excepción á esta regla, jamás se permita sin haber obtenido autorización de la Sagrada Congregación del Índice y observando las condiciones que haya prescrito.

32. Los escritos que, de cualquier manera, conciernen á las cau-

sas de beatificación y canonización de los siervos de Dios, no pueden publicarse sin el beneplácito de la Sagrada Congregación de Ritos.

33. Aplicase igual regla á las Colecciones de Decretos de todas las Congregaciones romanas: que no pueden publicarse sin previa autorización, y en este caso se han de observar las reglas prescritas por los presidentes de cada Congregación.

34. Los Vicarios y Misioneros Apostólicos deben seguir fielmente, al publicar obras, los decretos de la Sagrada Congregación de la Propaganda.

35. La aprobación de los libros cuya censura no está reservada por los presentes decretos á la Sede apostólica ó á las congregaciones romanas pertenece al ordinario del lugar en que los libros se publican.

36. Que los regulares recuerden que, además de la autorización del Obispo, están obligados, en virtud de un decreto del Sagrado Concilio de Trento, á obtener el permiso para publicar sus libros, del Superior de quien dependen. Las dos licencias deben imprimirse al principio ó al fin de la obra.

37. Si un escritor que habita en Roma hace imprimir un libro fuera de esta ciudad, no necesita más permiso que el del Cardenal Secretario de Roma y del Maestro del Sacro Palacio Apostólico.

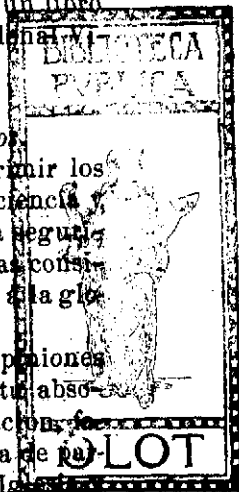
#### CAPÍTULO II.

##### *Del deber de los Censores en el previo examen de los libros.*

38. Los Obispos á quienes toca otorgar permiso para imprimir los libros, deben cuidar de encargar su examen á varones de ciencia y piedad reconocidas, de fe y de integridad, de suerte que haya seguridad contra el favor ó la antipatía y de que olvidarán todas las consideraciones humanas. Los examinadores sólo deberán atender á la gloria de Dios y á la utilidad del pueblo fiel.

39. Sepan los censores que deben juzgar de las diversas opiniones y sentencias (según el precepto de Benedicto XIV) con espíritu absolutamente libre de preocupaciones, despojándose de los de nación, familia, escuela é instituto y dejando á un lado toda preferencia de partido, teniendo únicamente á la vista los dogmas de la Santa Iglesia y la doctrina común de los católicos, según se contienen en los decretos de los Concilios generales, en las Constituciones de los Romanos Pontífices y en el consentimiento de los doctores.

40. Acabado el examen, si no aparece algo contrario á la publicación del libro, el ordinario concederá por escrito y gratuitamente al autor el permiso para la publicación, que al principio ó al fin de la obra deberá imprimirse.



## CAPÍTULO VIII.

*De los libros sometidos á la previa censura.*

41. Todos los fieles tienen el deber de someter á la censura eclesiástica previa, al menos los libros que tratan de las divinas Escrituras, Sagrada Teología, historia eclesiástica, derecho canónico, teología natural, ética y otras materias religiosas ó morales del mismo género y todos los escritos en que generalmente se trata de Religión y honestidad de costumbres.

42. Tampoco los miembros del Clero secular deben publicar libros que traten de artes y ciencias puramente naturales sin consultar á sus Ordinarios, dando así pruebas de la docilidad de su espíritu.

Prohíbeseles también aceptar, sin previa autorización de los Ordinarios, la dirección de diarios ó publicaciones periódicas.

( *Se concluirá.* )

## VARIEDADES.

### EL DIABLO Y SU HUESPED

( ANÉCDOTA HISTÓRICA )

Un día de Setiembre del año 1831, un caballero delgado y bajo, elegantemente vestido, se presentó en la portería de una casa de París, próxima á la iglesia de la Magdalena.

—¿Hay aquí cuartos para alquilar?—preguntó al portero.

—Indudablemente, caballero, y de lo mejor para una persona como usted. En el primer piso hay una habitación de primer orden, con magníficas alfombras, chimeneas, etc.

—Nada de todo eso—dice interrumpiéndole el elegante señor.

—Entonces en el tercer piso podrá usted ver una habitación de cuatro piezas, comodísima, con cocina, y...

—Tampoco me conviene. Quiero una buhardilla.

—¿Una buhardilla? Hay, en efecto, una; pero casi inhabitable; sopla el viento por todas partes, y es quererse buscar una pulmonía...

—No importa. ¿Cuánto paga de alquiler?

—Cien francos al año; pero un caballero como usted, me parece...

—No tengo tiempo para entrar en discusiones. Quisiera tener inmediatamente la buhardilla á mi disposición—contestó con sequedad el desconocido.



Dió un luís al portero, y se marchó en el lujoso coche que le esperaba á la puerta.

El portero, moviendo la cabeza, subió á la buhardilla... La barrió, quitó las telarañas, limpió los vidrios de la única ventana y, en suma, la dejó habitable en lo posible.

Al cabo de una hora volvió el desconocido acompañado de un mozo cargado con una caja de ébano, larga como un ataúd.

Dejó la caja en la buhardilla, volvió á bajar y al pasar por la portería, le preguntó el portero lo que contenía aquella caja negra.

—No sé; pero le aseguro que pesaba lindamente.

—¡ Si será un cadáver !—exclamó espantada la portera.

—Puede que no andes muy descaminada, dijo su marido.

En aquel momento apareció el desconocido en el umbral.

—Aquí,—dijo en tono seco,—no recibiré más que á una sola persona; no dejarán ustedes entrar á nadie más. La persona de que hablo es un caballero, alto, de buena presencia, de unos cuarenta años, de aire sombrío y taciturno.

—¿ Su nombre ?

—No lo dirá. Nadie debe saber que viene á trabajar conmigo.

—Y entonces, ¿ cómo nos compondremos para saber que es él, y no despedirlo ?

—Dirá una frase convenida.

—¿ Y será ?

—«Quiero irme al demonio.»

El portero y su respetable mitad se hicieron atrás espantados, pero el desconocido sin advertirlo, se alejó tranquilamente dirigiéndose de nuevo á la buhardilla.

Aquel mismo día llegó el visitante. Era un hombre de aspecto desagradable. Fisonomía torva, cejas negras, ojos vivos é inquietos, color pálido. Llevaba una larga capa negra forrada de rojo, que envolvía toda su larga persona, y le daba un aire terrible.

—¡ Quiero irme al demonio ! —dijo con voz de bajo profundo que hacía estremecer las fibras de los porteros.

—Haga usted el obsequio de subir—respondió el marido tembloroso,—el caballero que usted quiere ver está en casa.

El hombre tenebroso vino desde entonces todos los días, á la misma hora, y los dos pasaban juntos gran parte del día, entonando canciones tan diabólicas que hubieran erizado el cabello de los transeuntes. Por la tarde, á eso de las cinco, salían juntos, para volver á comenzar al siguiente día la misma siniestra diversión.

Los nuevos inquilinos empezaban á preocupar desagradablemente al portero. Una mañana, decidido á ver claro en el asunto, se puso á escuchar á la puerta de la buhardilla.

Lo que oyó fueron cosas terribles.

—¡ Adelante, valor, Satanás! —gritaba el uno.

—El decirlo es fácil—respondía el otro al desconocido;—pero ¿ cree usted que puede uno convertirse en diablo tan fácilmente ?

—Es difícil, indudablemente; pero no imposible.

—Pues yo creo que por estos medios no voy á ser nunca el diablo que usted desea.

—Y, sin embargo, tiene usted que serlo: ¡ será usted Satanás en obsequio mío !

—¡ Dios nos asista! —exclamó angustiosamente el portero.

Y sobrecogido de espanto, se precipitó por la escalera.

No había que dudar. Corrió inmediatamente al puesto más próximo de policía; se presentó al comisario; le refirió la llegada del desconocido, le describió la caja negra y le habló de las canciones impías y del satánico diálogo.

Precisamente en el instante en que uno de los desconocidos evocaba con tetricos acentos á todos los demonios del infierno, golpearon á la puerta de la buhardilla.

—¡ En nombre del Rey, abrid !

Los desconocidos obedecieron. El comisario, con varios policías, entró; tras de él se formaron el portero, su mujer y otros inquilinos.

—¿ Cómo se llama usted ? —preguntó el comisario.

—Giacomo Meyerbeer—contestó sonriendo el elegante inquilino.

—¿ Y su nombre de usted es ?... —volvió á preguntar el comisario volviéndose al otro.

—Nicolás Próspero Levasseur, primer bajo de la Gran Opera.

El comisario, atónito, se quitó respetuosamente la gorra, y añadió:

—Ilustres señores, han sido ustedes acusados de brujería: no prestaba gran fe al testimonio del portero, y hubiera debido no molestarles, pero no hubiera sido la primera vez que una mezquina habitación sirviera á personas distinguidas para cometer... hasta delitos: los ilustres nombres de ustedes me dicen claramente que se trata de un error.

—Pero, por qué—preguntó sumisamente el portero,—¿ por qué se alborotaba tanto y se evocaba al demonio ? ¿ Qué es lo que hay en ese féretro ?

Meyerbeer abrió la caja: había dentro una partitura sobre la cual se leía en gruesos caracteres *Roberto il Diavolo*.

—Me he encerrado en esta buhardilla—dijo el maestro al comisario—para hacer aprender mejor al señor Levasseur la parte de Beltramo que ha de representar en mi nueva ópera. En el *Hôtel* de los Príncipes, donde vivo, no podía dedicarse á ningún estudio. Necesitábamos estar solos, tranquilos, sin que nadie viniera á molestartos, y esta es la razón de por qué hemos conservado el incógnito. El mismo Levasseur fué el que inventó las palabras de contraseña: « Quiero irme al demonio. »

Quince días más tarde, el 15 de Noviembre de 1831, figuraban entre los asistentes á la primera representación de *Roberto el Diablo*, el comisario de policía y el portero. Este aplaudió como un desesperado; pero al llegar á la escena de la evocación diabólica del acto tercero, cuando Levasseur, con toda la fuerza de su poderosa voz, cantó su parte, el portero sintió escalofríos por todo el cuerpo y murmuró entre dientes:—« Vaya, vaya... Todavía no estoy yo muy convencido de que éste no sea el mismo demonio. »

M.

### Entretencimientos.

En un examen de Táctica:

*El Profesor.*—Puesto el regimiento en orden de batalla, ¿ dónde se coloca el abanderado ?

*El alumno.*—En su sitio.

Entre niños.

—¿ Cuántos años tienes, Pepe ?

—Yo tengo ocho; ¿ y tú, Juanito ?

—Yo once.

—Entonces dentro de tres años tendremos los dos la misma edad.

---

## SECCION DE NOTICIAS.

Galantemente invitados, tuvimos el gusto de asistir á la brillante Velada literario-musical, que, según oportunamente anunciamos, se celebró el domingo pasado, en el Colegio de las Escuelas Pías.

La presidencia fué ocupada por los señores Alcalde, P. Rector del Colegio, un Vicario de la parroquia, en representación del Rdo. Párroco, que no pudo asistir, por encontrarse indispuesto, Juez de pri-

mera instancia, Párroco Castrense, Teniente Coronel comandante militar de esta plaza, y el señor Coronel del Regimiento de San Quintín, quien se hallaba accidentalmente en nuestra población. También asistieron todos los Profesores del Colegio.

El acto, que resultó espléndido y agradable, fué abierto por los alumnos de música que ejecutaron un trozo de la ópera de Meyerbeer *Le Pardon de Plöermel*. A la composición del gran maestro, lo mismo que á los demás números de música ejecutados y cantados, le cupo una interpretación acertadísima; como era de esperar atendida la justa fama del P. Manuel Roca, profesor de música del Colegio.

El Srto. Perandones recitó un discurso latino titulado *De Scto. Josepho Calasancio*, que, al igual de las otras composiciones que se declamaron en latín y francés, no pudo ser debidamente apreciado por la generalidad de los asistentes. Sin embargo, la serenidad y firmeza con que fueron pronunciadas pudieron convencer al público del pleno conocimiento que de sus respectivas asignaturas tienen los indicados alumnos.

Se leyeron algunas poesías, todas las cuales gustaron mucho; citaremos: *Las guindas del tío Paco*, fábula humorística recitada con verdadero donaire por el Srto. Emilio Peris; *Al rellotje*, preciosa composición, en correcto catalán, que leyó el Srto. José Casabona; y *Rataplán*, poesía que, con aplauso de la concurrencia, leyó el Srto. Torras, con mucha perfección, apesar de ser uno de los discípulos más pequeños.

Fué oído con atención el *Discurso sobre la frenología*, leído por el alumno Cardelús, que hizo notar, hacia el final, no sólo la sólida instrucción y educación que en el colegio de los Escolapios se dá sino también, y de un modo especial, las saludables máximas, de la más pura moral cristiana, y los sentimientos religiosos que á sus discípulos inculcan los hijos de S. José de Calasanz.

Como ya dijimos al anunciarla, la velada estaba dedicada á Santo Tomás de Aquino, y al gran Papa reinante, León XIII, con motivo del XIX aniversario de su exaltación al Sumo Pontificado y solemne coronación.

Esta circunstancia dió pie al Rdo. P. Félix Sors, Rector del Colegio, para dedicar su precioso y bien pensado discurso, al poder espiritual del Papa. Pintó, el orador, á grandes rasgos, el estado de la sociedad universal, antes é inmediatamente después del Cristianismo, demostrando, de una manera magistral, la poderosa influencia que en todos tiempos ha ejercido el poder espiritual del Papa en beneficio de la misma sociedad. Narró de paso, las diversas tempestades que desde

su fundación se han suscitado contra esa Nave de Pedro, tan débil á los ojos humanos y que, no obstante, ha permanecido impávida, aun en los momentos mismos en que sus enemigos han cantado victoria; declaró que éstos, con todos sus sofismas, y con sus tronos, al parecer tan consolidados, han sucumbido uno tras otro á la faz de aquella, como mueren las espumosas olas á los pies de la roca que combatirán furiosas; y concluyó su discurso congratulándose con el soberano Pontífice, á quien las naciones, católicas y no católicas, han felicitado con motivo del fausto aniversario que en aquel acto se conmemoraba; y arguyendo que la herejía moderna, como sus predecesoras, sucumbirá ante la Iglesia de Cristo, repitiendo entre los resuellos de la agonia aquellas infernales y desesperadas palabras de Juliano el Apóstata « ¡ Venciste, Galileo ! ¡ venciste ! »

Digna coronación de la agradable velada, fué el magnífico discurso del P. Sors. Bien claro demostró la concurrencia el aprecio que del mismo hizo, pues, al resonar en el salón de actos las últimas palabras del meritisimo Escolapio comenzó una nutrida salva de aplausos, ovación bien merecida por el distinguido Rector, que constituye una honra para su Colegio y su Orden, y también para esta villa que tiene la fortuna de contarle entre sus habitantes.

Al pregonarse el bando de la Alcaldía permitiendo mascaradas solamente en los días de Carnaval, todos los buenos loaron aquellos propósitos del Sr. Alcalde; pero no se contaba con la interpretación que algunos por lo visto se han propuesto dar á dicho bando, entendiéndolo que en plena Cuaresma serian tolerados cualesquiera escándalos, por desusados ó nunca vistos que fuesen, con tal que sus autores no ostentasen careta ó fuesen abiertamente descarados. ¿ Hasta dónde se insultarán los sentimientos de esta religiosa villa, á ciencia y paciencia de los ediles que pueden, deben y, no que queremos decir aun si quieren evitarlo ?

Como ya sabrán nuestros lectores, han sido suspendidos los tres periódicos catalanistas, de Barcelona: *La Renaizensa*, *La Veu de Catalunya* y *Lo Regionalista*.

Con este motivo reina entre los catalanistas gran efervescencia, especialmente entre el elemento joven. Leemos en los periódicos de Barcelona que el martes pasado, varios grupos de jóvenes recorrieron las principales calles de la ciudad Condal llevando la clásica *barretina* y dando vivas á Cataluña.

En obsequio á su coronel, don Laureano Sauz y Peray, la banda del regimiento de San Quintín, que guarnece esta villa, por la noche del domingo último, ejecutó las más selectas piezas de su repertorio frente al café de Europa, donde la dicha autoridad fué obsequiada con un *lunch* por la oficialidad del Regimiento.

El lunes próximo pasado, partió de esta villa el señor Coronel del regimiento de San Quintín.

Esta semana ha sido colocada la magnífica vidriera que forma parte del altar dedicado á S. Luis Gonzaga, en la iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores. Como era de esperar, produce muy bello efecto, constituyendo un adorno más que enriquece la citada iglesia, al mismo tiempo que sirve de acertado complemento al altar de S. Luis.

Cortamos de un periódico de Valencia:

«Nuestro ilustre paisano el digno Obispo de Mallorca ha publicado en el *Boletín Oficial* la condenación de la célebre obra del señor Dicenta titulada *Juan José*.

» Con este Prelado son ya lo menos cinco los que la han condenado en sus diócesis, esperamos que no tardarán los demás.»

El vicario de esta Parroquia, Rdo. D. Miguel Prat, Pbro., ha sido nombrado coadjutor del Párroco de Santa Coloma de Farnés.

El procurador de los tribunales Sr. Puigdemont, nos participa haber trasladado su domicilio á la calle de Clivillers, 29, bajos.

## SECCION AGRICOLA Y COMERCIAL.

### Mercado de Olot.

15 de Marzo.

|                           |       |       |                          |         |       |
|---------------------------|-------|-------|--------------------------|---------|-------|
| Trigo. . . . .            | 18'50 | Ptas. | Habichuelas. . . . .     | 20 á 21 | Ptas. |
| Mezcladizo. . . . .       | 17'00 | »     | Habas. . . . .           | 14      | »     |
| Maíz. . . . .             | 10'25 | »     | Patatas (carga). . . . . | 10 á 12 | »     |
| Alforfón (Fajol). . . . . | 10    | »     | Huevos (docena). . . . . | 0'75    | »     |
| Mijo. . . . .             | 11    | »     | Paja. . . . .            | 2'75    | »     |

## BANCO HISPANO-COLONIAL

**ANUNCIO.**— Billetes hipotecarios de la isla de Cuba. — **Emisión de 1890.**

El día 10 de Marzo, se celebró, en Barcelona, el 25.º sorteo, quedando amortizados los 2,700 billetes

Números 15.001 al 15.100 — 9.301 al 22.400 — 47.701 al 47.800 — 319.201 al 319.300 — 374.201 al 374.300 — 384.501 al 384.600 — 387.601 al 387.700 — 462.901 al 462.000 — 508.701 al 508.800 — 644.501 al 644.600 — 661.401 al 661.500 — 672.801 al 672.900 — 673.001 al 673.100 — 677.501 al 677.600 — 815.201 al 813.300 — 858.801 al 858.900 — 993.501 al 993.600 — 1.044.401 al 1.044.500 — 1.082.501 al 1.082.000 — 1.174.601 al 1.174.709 — 1.290.801 al 1.290.907 — 1.383.001 al 1.383.100 — 1.885.001 al 1.389.100 — 1.427.401 al 1.427.500 — 1.644.201 al 1.644.300 y 1.645.801 al 1.645.900.

## NOTAS METEOROLÓGICAS.

### AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE LA SEMANA.

#### BARÓMETRO ANEROIDE

Presión máxima. . . . . 742 m.  
Presión mínima. . . . . 730 m.

#### TERMÓMETRO.

Temperatura máxima. . . . . 25° c.  
Temperatura mínima. . . . . 1° c.  
Vientos dominantes. . . . . N. O. y S. O.  
Estado del cielo. . . . . Semicubierto.  
Otros fenómenos. . . . . Lluvia y tronada el 15.

RELACION DE LAS DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS que se han registrado desde el día 12 al 18 del actual en la Parroquia de San Esteban de Olot.

### DEFUNCIONES.

| <i>Día.</i> | <i>Nombre y apellidos.</i>    | <i>Domicilio.</i> | <i>Estado.</i> | <i>Años.</i> |
|-------------|-------------------------------|-------------------|----------------|--------------|
| 15          | Antonio Escapa Surroca. . .   | P. San Franco     | casado         | 54           |
| 15          | Francisco Callís Bassols. . . | Manso Ibo         | »              | 64           |
| 17          | Juan Casademont Saqués. . .   | Calle del Agua    | »              | 28           |

Niños, 0. — Niñas, 0. — TOTAL, 3.

### NACIMIENTOS.

Niños 0. | Niñas 2. | TOTAL 2.

## Cambios corrientes dados por la junta sindical del colegio de corredores reales de comercio, de la plaza de Barcelona.—18 Marzo de 1897.

Londres 90 dñf. 32—00 d. 00—00.

Londres á 00 d. v. 00—00 p.

Londres á la v. 32—28 p.. 00—00 p.

París á 8 d. v. 00—00 c. 00—00 p.

París á la v. 28—30 p. 00—00 p.

Marsella á 8 d. v., 00—00 p. 00—00 op.

| <b>Efectos públicos</b>                            | <b>Dinero</b> | <b>Papel</b> |
|--|---------------|--------------|
| Deuda interior contado. . . . .                    | 00—00         | 00—00        |
| » » fin de mes. . . . .                            | 63—90         | 63—925       |
| » exterior contado. . . . .                        | 00—00         | 00—00        |
| » » pequeños contado. . . . .                      | 00—00         | 00—00        |
| » » fin de mes. . . . .                            | 76—60         | 76—625       |
| Deuda amortizable contado. . . . .                 | 76—35         | 76—50        |
| Billetes Hipotecarios Cuba 1886. . . . .           | 93—60         | 93—75        |
| » » » 1890. . . . .                                | 78—60         | 78—75        |
| Empréstito Municipal 1.º Febrero 1888. . . . .     | 00—00         | 00—00        |
| » » 1.º Julio 1889. . . . .                        | 00—00         | 00—00        |
| » » 15 Junio 1893. . . . .                         | 00—00         | 00—00        |
| » » 1.º Mayo 1891. . . . .                         | 00—00         | 00—00        |
| <b>Acciones</b>                                    |               |              |
| Banco de Barcelona. . . . .                        | 00—00         | 00—00        |
| Banco Hispano-Colonial fin de mes. . . . .         | 00—00         | 00—00        |
| Ferrocarril Tarragona, Barna. y Francia. . . . .   | 00—00         | 00—00        |
| » Medina, Zamora y Orense, Vigo.. . . .            | 10—10         | 10—20        |
| » Norte de España. . . . .                         | 23—80         | 23—90        |
| » Tarrag.ª, Barria., Francia fin mes. . . . .      |               |              |
| Ferrocarril Me.ª á Zam.ª y O. á V. fin mes.. . . . |               |              |
| <b>Obligaciones</b>                                |               |              |
| Ferrocarril N. España especiales Segovia. . . . .  | 77—25         | 77—75        |
| » » » especial A.ª V.ª T.ª. . . . .                | 79—25         | 79—75        |
| Ferrocarril minas de San Juan Abadesas. . . . .    | 55—00         | 55—50        |
| » Tarrag.ª, Barna. y Francia hipot. . . . .        | 92—15         | 92—35        |
| » Tar. Barna. y Francia no hipot. . . . .          | 87—25         | 87—50        |
| » Tarragona, Barcelona y Francia.. . . .           | 51—25         | 51—50        |
| » Madrid á Barna. Reus á Roda. . . . .             | 00—00         | —0000        |
| » Grao Almansa V. no adheridas. . . . .            | 00—00         | 00—05        |
| » Almansa, Valencia y Tar.ª adhe.. . . .           | 55—40         | 55—65        |
| » M. Z. y O. V., em. 1880-82. . . . .              | 32—50         | 32—75        |
| Compañía Trasatlántica. . . . .                    | 00—00         | 00—00        |
| » general Tabacos Filipinas. . . . .               | 00—00         | 00—00        |

**Cupones DEL 1.º DE ABRIL.**—Cubas, 27'00 por 100 beneficio.—Exterior, 26'50 por id. id.—Interior y amortizable, 2'00 por 100 daño.

**Oro.**—Centenes Alfonso 26'20 por 100 de prima.—Centenes isabelinos, 31'00 por id. id.—Monedas de 20 pesetas, 27'60 por id. id.—Onzas 28'00 por id. id.—Oro pequeño, 24'00 por id. id.

**Nota.**—Dichos precios son de compra en Barcelona, el día 18 del corriente.